



**CORTE DE ARBITRAJE,
MEDIACION Y CONCILIACION
DE ALMERIA**

CAMARA DECIAL ER COMERCIA INDUSTRIA
SEKNICIOSY NAVEGACION DE AUMEMIA

Resolución de constitución del procedimiento arbitral

CORTE DE ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE ALMERÍA

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería

Avenida Cabo de Gata, 29 – 04007 – Almería

Correo electrónico: arbitraje.mediacion@camaradecomercio.com

EXPEDIENTE ARBITRAL N.º: ____/20

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN

DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

En Almería, a ____ de _____ de 20 ____.

Visto el escrito de demanda de arbitraje presentado ante la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería, así como la aceptación del cargo efectuada por el árbitro designado en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así como en el Reglamento de la Corte, se procede a la formal constitución del procedimiento arbitral.

PARTES INTERVINIENTES

Parte demandante:

.....

Parte demandada:

.....

OBJETO DE LA CONTROVERSIA

El presente procedimiento arbitral tiene por objeto la resolución de la controversia existente entre las partes anteriormente identificadas, derivada de:

.....

.....

.....

FUNDAMENTOS

Primero.— Que ambas partes se encuentran sometidas al arbitraje administrado por la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería, en virtud de convenio arbitral válido, cláusula compromisoria o sometimiento expreso realizado conforme a Derecho.

Segundo.— Que el árbitro designado ha aceptado formalmente el cargo, manifestando su independencia, imparcialidad y disponibilidad para el adecuado desarrollo del procedimiento arbitral.

Tercero.— Que corresponde al árbitro garantizar durante todo el procedimiento los principios de igualdad, audiencia, contradicción y defensa de las partes.

Cuarto.— Que el arbitraje constituye un mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos cuyo laudo genera efecto vinculante por ley y posee eficacia equivalente a una resolución judicial firme.

ACUERDA

Primero.— Declarar formalmente constituido el presente procedimiento arbitral.

Segundo.— Establecer como sede del arbitraje la ciudad de Almería, en la sede de la Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería.

Tercero.— Determinar que el idioma del procedimiento será el castellano.

Cuarto.— Incorporar al expediente la documentación aportada por las partes hasta la presente fecha.

Quinto.— Continuar la tramitación del procedimiento conforme a la normativa arbitral vigente y al Reglamento de la Corte.

Sexto.— Notificar la presente resolución a las partes intervinientes, haciéndoles saber que podrán efectuar las alegaciones y actuaciones que estimen oportunas conforme a Derecho.

En Almería, a ____ de _____ de 20____.

Fdo.:

Árbitro/a designado/a

Corte de Arbitraje, Mediación y Conciliación de Almería

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería